



PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
RADICACIÓN NO. 2021- 00089

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintidós (22) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta los avances en el proceso y las respuestas de medidas cautelares, esto es, se ordena por secretaria remitir el LINK DEL PROCESO al correo electrónico del extremo accionante jmpfl985@hotmail.com; donde puede consultar en lo sucesivo cuanta actuación se ejecute.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. 114 QUE SE FIJO EL DIA: 23 de julio de 2021

GINA MARCELA LOPEZ CASTELBLANCO
SECRETARIA

GEOVANNY ANDRÉS PINEDA LEGUIZAMO
JUEZ

Firmado Por:

**GEOVANNY ANDRES PINEDA LEGUIZAMO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3280a16d4da0db7e857d42e4bbe4404db79882a7ba1380a4386c0f8a1fc37359

Documento generado en 22/07/2021 10:29:33 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**